



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0450/01/23

Oficio N°: SG.LP-08-2023/0112

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de enero de 2023

EJIDO CHINATU

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Enero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/156 de fecha 07 de Octubre de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO CHINATU, Guadalupe y Calvo, S-08-029-CHI-009/22, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 640.000 Metros cúbicos rollo	64	217	280	25907106	25907169
EJIDO CHINATU, Guadalupe y Calvo, S-08-029-CHI-009/22, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 256.000 Metros cúbicos rollo	25	89	113	25907170	25907194
EJIDO CHINATU, Guadalupe y Calvo, S-08-029-CHI-009/22, celulósicos, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 56.000 Metros cúbicos rollo	6	19	24	25907195	25907200

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.



Recibido
17/01/2023
Jesus M. Garcia D



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501, www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0450/01/23

Oficio N°: SG.LP-08-2023/0112

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de enero de 2023

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



DR. MARCOS DELGADO RÍOS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU/JAR



RELACION DE MARQUEO

EJIDO CHINATL ZON YERBITAS
 AUTORIZACION No. SG.FO.09-2022/166
 FECHA DE MARQUEO: 9 DE ENERO DEL 2023

TRATAMIENTO SELECCIÓN FOTOS FOTOS 22 Y 23

LINEA DE VUELO 8 81 PINO MUERTO

MUNICIPIO GPE Y CALVO, CHIJI.
 DE FECHA 07 de octubre del 2022
 RODAL TODOS LOS DE LA ANUALIDAD : 202

DIAM/ALT	6M VOL/UNIT	TOTAL	9M VOL/UNIT	TOTAL	12M VOL/UNIT	TOTAL	15M VOL/UNIT	TOTAL	18M VOL/UNIT	TOTAL	21M VOL/UNIT	TOTAL	24M VOL/UNIT	TOTAL	27M VOL/UNIT	TOTAL	30M VOL/UNIT
10	0.038	0	0.050	-	0.61	0.000	0.072	0.000	0.082	0	0.91	0.000	0.1	0.000	0.109	0.000	0.111
15	0.086	0	0.113	3.390	0.137	13.653	0.161	0.000	0.183	0	0.205	0.000	0.226	0.000	0.246	0.000	0.26
20	0.162	0	0.199	23.880	0.244	85.400	0.286	0.000	0.325	0	0.364	0	0.4	0	0.436	0	0.47
S.10-20	0	0	0	27.270	0.449	98.963	0	0.000	0	0	0.000	0	0.000	0	0.000	0	0
25	0.297	0	0.312	12.169	0.381	28.194	0.446	19.824	0.608	0	0.667	0	0.625	0	0.661	0	0.73
30	0.341	0	0.449	44.002	0.548	93.160	0.641	102.560	0.731	0	0.816	0	0.899	0	0.98	0	1.06
S.25-30	0	0	0	56.170	0.244	121.354	0.204	122.184	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S.10-30	0	0	0	83.44	0.693	220.317	0.204	122.184	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35	0.464	0	0.610	-	0.745	57.365	0.872	88.072	0.994	0	1.11	0	1.223	0	1.333	0	1.43
40	0.606	0	0.797	-	0.973	111.895	1.139	148.070	1.297	0	1.449	0	1.597	0	1.739	0	1.87
45	0.766	0	1.008	-	1.23	0.000	1.441	216.160	1.641	48	1.833	0	2.019	0	2.2	0	2.37
50	0.945	0	1.243	-	1.518	0.000	1.778	0.000	2.025	0	2.262	0	2.42	0	2.715	0	2.93
55	1.143	0	1.504	-	1.836	0.000	2.149	0.000	2.449	0	2.736	0	3.014	0	3.284	0	3.54
60	1.36	0	1.789	-	2.185	0.000	2.558	0.000	2.913	0	3.265	0	3.566	0	3.906	0	4.21
65	0	0	0	-	0.00	0.000	0.000	0.000	3.418	0	3.819	0	4.206	0	4.583	0	4.94
70	0	0	0	-	0.000	0.000	0.000	0.000	3.962	0	4.427	0	4.877	0	5.313	0	5.73
75	0	0	0	-	0.000	0.000	0.000	0.000	4.647	0	5.081	0	5.596	0	6.097	0	6.58
80	0	0	0	-	0.000	0.000	0.000	0.000	5.172	0	5.779	0	6.366	0	6.936	0	7.46
85	0	0	0	-	0.000	0.000	0.000	0.000	5.779	0	6.522	0	7.184	0	7.827	0	8.46
90	0	0	0	-	0.000	0.000	0.000	0.000	7.309	0	7.309	0	8.052	0	8.772	0	9.47
95	0	0	0	-	0.000	0.000	0.000	0.000	8.142	0	8.142	0	8.969	0	9.772	0	10.56
35 Y >	0	0	0	-	192	169.260	381	452.29	48	78.768	-	78.768	-	-	-	-	-
TOTAL	0	0	287	83.440	885	389.577	585	674.48	48	78.768	-	78.768	-	-	-	-	-

BALANCE DE LA AUTORIZACION

VOLUMENES	PINO M3 R.T.A		
	10a20	26-30	35 y may
AUTORIZADOS	645	1634	4090
MARQUEOS ANT	378	1034	2147
SALDO	167	600	1943
PRESENTE MAR	126	300	700
SALDO ACTUAL	41	300	1243
TOTAL	6269	3559	2710
TOTAL	1584		

BALANCE EN LA SUP. EN EL AREA DE CORTA

CONCEPTO	HAS.
SUPERFICIE PROGRAM	2561.0
SUP. MARCADA ANTERI	1433.0
SALDO	1128.0
SUP. PRESENTE MARQUEO	450.0
SALDO ACTUAL	678.0

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO

TIPO	GRUPOS DIAMETRICO			
	%	10-20	%	26-30
GRUESO	0	0	50	160
DELGADO	60	76	25	75
GELULOSICOS	5	6	5	15
DESPERDICIO	35	44	20	60
TOTAL M3 VT/	100	126	100	300
TOTAL	100	126	100	100

RESPONSABLE DEL MARQUEO
 G.T.F. JUAN MANORA CRUZ

RESPONSABLE TECNICO
 ING. MANUEL GALVAN MORENO

